



Municipalidad Provincial de Huaylas

Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046
CARAZ - ANCASH

ORDENANZA MUNICIPAL No. 02-99-MPH/Cz.

Caraz, 25 de febrero de 1999

POR CUANTO:

En sesión de concejo realizada el 25 de febrero de 1999, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Establézcase como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada de los terrenos urbanos y rústicos correspondientes al presente año 1999, y el pago al contado del impuesto predial hasta el 31 de marzo, siendo los plazos del pago fraccionado como sigue:

Primera cuota	31 de marzo
Segunda cuota	31 de mayo
Tercera cuota	31 de agosto
Cuarta cuota	30 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijese los precios de venta de las especies valoradas componente de la Declaración Jurada y del impuesto como sigue:

Cada juego Predio Urbano	S/. 10.00
Cada juego Predio Rústico	S/. 10.00
Por cada Predio Adicional	S/. 4.00

Detallándose el precio de cada una de las especies valorados como sigue:

Formato Predio Urbano - PU. Cada hoja	S/. 2.00
Formato Predio Rústico - PU. Cada hoja	S/. 2.00
Formato Hoja Resumen - HR. Cada hoja	S/. 2.00





Municipalidad Provincial de Huaylas

Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046
CARAZ - ANCASH

ARTICULO TERCERO.- Fijar como monto mínimo a pagar por Impuesto Predial la cantidad de S/. 15.00 nuevos soles.

ARTICULO CUARTO.- El llenado de los datos en los formularios de Declaración Jurada serán realizados por el personal de la Municipalidad en forma completamente gratuita.

ARTICULO QUINTO.- Para la presentación de la Declaración Jurada del año 1999, deberá acompañar el último recibo del Arbitrio de Limpieza Pública.

ARTICULO SEXTO.- Derogase toda ordenanza que se oponga a la presente.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

